

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL GRANADA

Número 6

Edicto

Doña Raquel Gallegos Medrano, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Granada.

Hace saber: Que en los autos número 726 de 2009 se ha dictado sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez sustituto don José Antonio Baena Sierra, cuyo fallo es del tenor literal que sigue: «Que estimando parcialmente la demanda promovida por Abderrahim Bel Mokhtar, Antonio Martínez García y Juan Ramón Medina Polo, contra Harometal, S.L., Construcciones Minerva y Pinto, S.L. y Ginés Martínez López, debo condenar y condeno a dichos demandados a que abonen solidariamente a los demandantes las cantidades siguientes, incrementadas con el 10 por 100 de recargo en concepto de mora en todos los casos:

1. A Abderrahim Bel Mokhtar, tres mil novecientos once euros con sesenta y tres céntimos (3.911,63 euros).
2. A Antonio Martínez García, seis mil quinientos treinta y ocho euros con setenta y nueve céntimos (6.538,79 euros).
1. A Juan Ramón Medina Polo, mil quinientos sesenta y dos euros con noventa y un céntimos (1.562,91 euros).

Que debo absolver y absuelvo a la Empresa Pública de Suelo de Andalucía de las pretensiones deducidas en su contra.

Se declara la responsabilidad subsidiaria del Fogasa en caso de insolvencia de la empresa en los términos establecidos en el fundamento séptimo de la presente resolución.

Y para que sirva de notificación en forma al legal representante de la empresa Harometal, S.L. y a la empresa Constructora Minerva y Pinto, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, libro el presente edicto que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa.

Se expide la presente cédula de notificación para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Granada y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Granada a 23 de diciembre de 2010.—La Secretaria Judicial, Raquel Gallegos Medrano.
N.º I.-543